



Actualización año 2026



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		X			
CAMBIO DE PROPIETARIO		SERVICIO:					
DESCRIPCIÓN							
La inscripción de inmuebles en el padrón catastral es un proceso que permite registrar propiedades o inmuebles dentro del territorio municipal de Chimalhuacán. Los propietarios o poseedores de inmuebles deben presentar su manifestación catastral para su registro e integración en el padrón catastral municipal							
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN							
FUNDAMENTO JURÍDICO							
<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182, 183 Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24 Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016 y ACGC 003 Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.27, 14.32 y 15. Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135 Código Civil para el Edo De Méx. Artículos 5, 6.1, 6.142, 8.1, 8.59 y 8.60 Bando Municipal 2026. Art. 74, 75, 76, 77 y 78 							
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			
<ul style="list-style-type: none"> Manifestación del valor catastral. Certificación de calve catastral. 							
MÓDALIDAD							
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)			
N/A		X		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE							
Traspasar un inmueble de una persona física a otra, cediendo los derechos y obligaciones asociados.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA							
Si es necesaria la inspección, para verificar que el nuevo propietario sea el legítimo propietario del inmueble.							
REQUISITOS							
ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)		FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)			
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos Solicitud de Servicios catastrales y Manifestación Catastral. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio. En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario i poseedor otorga la representación a otra persona para la realización de trámite. Recibo de pago de Derechos. 		<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI 		<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 		<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182, 183 Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24 Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016 y ACGC 003 Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.27, 14.32 y 15. Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135 Código Civil para el Edo De Méx. Artículos 5, 6.1, 6.142, 8.1, 8.59 y 8.60. 	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							

<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral Identificación del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. Recibo de pago de Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Mex Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182, 183 Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Mex Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24 Manual Catastral del Edo de Mex Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016 y ACGC 003 Código Administrativo del Edo. De Mex Artículos 14, 14 27, 14.32 y 15. Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Mex. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135 Código Civil para el Edo De Mex. Artículos 5, 6.1, 6 142, 8.1, 8 59 y 8 60 						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio En su caso carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Mex Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182, 183 Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Mex. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22 y 24 Manual Catastral del Edo de Mex Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016 y ACGC 003 Código Administrativo del Edo. De Mex. Artículos 14, 14 27, 14.32 y 15 Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Mex. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135 Código Civil para el Edo De Mex. Artículos 5, 6.1, 6 142, 8.1, 8 59 y 8 60 						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante deberá presentarte en ventanillas.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo. NOTA: En caso de existir mayor carga de trabajo, el plazo puede extenderse.								
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURÍDICO	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA) Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento interior del INEGI						
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARIETA DE CRÉDITO	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="847 1547 1075 1666">TARIETA DE DÉBITO</td> <td data-bbox="1075 1547 1514 1666">EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="847 1615 1075 1666">x</td> <td data-bbox="1075 1615 1514 1666">x</td> </tr> <tr> <td data-bbox="847 1666 1075 1666"></td> <td data-bbox="1075 1666 1514 1666">N/A</td> </tr> </table>	TARIETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	x	x		N/A
TARIETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)								
x	x								
	N/A								
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJAS DE TESORERIA								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIDO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 15 DIAS									
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN 3 DIAS									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El mercado inmobiliario tiene muchas actividades que influyen en la actualización de los valores del terreno y construcción. La compra, venta, alquiler y desarrollado bien inmueble influye en la adquisición de bienes y por ende en el cambio de propietarios.								

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE CATASTRO		TESORERIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. IMELDA CAROLINA FERNANDEZ MARTINEZ	
DOMICILIO			
CALLE	ALDAMA	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO	CHIMALHUACAN
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	5592286257	N/A	direccioncatastro2527chim@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Oficina de catastro 01 (Cabecera Municipal)		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	María Fernanda Trejo Huerta		
DOMICILIO			
CALLE	ALDAMA	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO	CHIMALHUACAN
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NA/	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documento que acredite la propiedad debe presentarse en este trámite?		
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Escritura Publica Contrato privado de compra-venta Sesión o donación Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra Título, certificado de sesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario Matriculación administrativa o judicial		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tiempo tengo para subsanar algún documento que me falte y/o este incorrecto?		
RESPUESTA:	3 días hábiles después de la notificación de acuerdo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario el documento que acredite la propiedad del anterior propietario?		
RESPUESTA:	Si		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  RAUL DAVID ESCALONA ARRIETA	VISTO BUENO  LIC. IMELDA CAROLINA FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2026.
--	---	--

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DIRECCIÓN DE CATASTRO